



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**UCHUMAYO**

*¡Construyendo una nueva Historia!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 011-2024-MDU

Uchumayo, 09 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Memorándum N° 003-2024-MDU-ALC/MDU, de fecha 09 de febrero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6 artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° del citado texto legal.

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al inc. 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Memorándum N° 003-2024-ALC/MDU de fecha 09 de febrero de 2024, el Titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, Sr. Hardin José Abril Velarde, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al Segundo Regidor Sr. Jorge Armando Moscoso Sánchez, por el lapso del día lunes 12 de febrero de 2024, por motivos de viaje en comisión oficial de servicios en la ciudad de Lima, debido a la reunión que mantendrán diversas autoridades municipales con la Presidenta de la República, Sra. Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** el DESPACHO DE ALCALDÍA al Segundo Regidor **JORGE ARMANDO MOSCOSO SÁNCHEZ**, por el lapso del día lunes 12 de febrero de 2024, por encontrarse el Titular del Pliego en comisión oficial de servicios en la ciudad de Lima, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas que la ley establece.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a Gerencia Municipal, las funciones administrativas correspondientes al Despacho de Alcaldía, por el lapso del día lunes 12 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Regidor Jorge Armando Moscoso Sánchez, Gerencia Municipal y Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
  
Hardin José Abril Velarde  
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014  
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241  
[www.muniuchumayo.gob.pe](http://www.muniuchumayo.gob.pe)

